

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 1º DE ENERO DE 1914.

NUM. 1.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Felicitación.

La redacción de este periódico, tiene el alto honor de enviar su felicitación de *Año Nuevo*, al Primer Magistrado de la Nación y a todas las autoridades de la Confederación Mexicana, deseando que la paz vuelva a batir sus blancas alas en toda la extensión del territorio nacional y que todos los mexicanos trabajemos unidos por reconquistar la tranquilidad y el progreso general.

PODER EJECUTIVO

EL GENERAL AGUSTIN SANGINES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 1001.

El XXIII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1914, se compondrá de las partidas siguientes:

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.
64 Un Propagador para todos los demás Municipios de Pachuca.....	1.16	423 40	
65 Un Propagador en Tula de Allende.....	0.83	302 95	
66 Un Propagador en Tulancingo.	1.00	365 00	
67 Un Propagador en Zimapán...	0.53	193 45	4,226 70
SECCION 7ª			
<i>Servicios extraordinarios.</i>			
68 Un Defensor Fiscal para el Distrito de Pachuca..	3.29	1,200 85	
69 Un Ensayador de minerales.....	4.94	1,803 10	

70 Un Encargado del Relox Público de la Parroquia.	0.50	182 50	
71 Un conserje del Teatro Bartolomé de Medina.....	1.00	365 00	
72 Un Visitador de Administraciones de Rentas y Tesorerías Municipales..	4.94	1,803 10	5,354 55
SECCION 8ª			
<i>Oficinas de 2º orden de pesas y medidas.</i>			
73 Un Jefe del Departamento, Visitador de Oficinas.....	3.29	1,200 85	
74 Un encargado de la oficina en Pachuca.....	1.98	722 72	
75 Un encargado para cada una de las oficinas de los Distritos de Huejutla y Tulancingo a \$365 cada uno.....	1.00	730 00	
76 Un encargado para cada una de las oficinas de los Distritos de Actopan, Apam, Atotonilco, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Metztlán, Molango, Tenango, Tula, Zauquiltipán y Zimapán, a \$302.95 cada uno.....	0.83	3,635 40	6,288 97
SECCION 9ª			
<i>Administraciones y Recaudaciones de rentas.</i>			
77 Actopan. Un administrador...	3.95	1,441 75	
78 Un oficial 1º....	1.65	602 25	